

23,

Suplico deen de Carrapina, quedando el  
Munic deen Nueva Orlebas con los Jueces  
eclesiasticos la Harmonia y politica con res-  
pordencia, quedando, agraaciado, a todos  
del 1.º Juan de Quemes su Gobernador de  
este dho. Obispado exponiendo lo que se  
relaciona en la copia de la carta, que con-  
sta de Ximenez y de Julio pasado de este  
año, de la Demonia congo, y que en em-  
bargo de lo dho. se sigue de Dependa de Xim-  
enez de el dho. se registra, el que en  
pennaden, a que ena Nueva, aora, ni en  
ningun tiempo alguno, puede Intervenir, o ponerse,  
ni probar asi sea Firma ni del dho. Gober-  
nador, de las facultades de ponentes dho.  
nos, que se considere en precisos, para Cu-  
dar del dho. de las Almas, y de los Obispos  
y no siendo Munic deen Nueva otro, que  
de dho. Competencia, y mantenerse  
con la dho. Harmonia, e Independencia,  
de el dho. Real, y su Jurisdiccion, se dauda  
a dho. Aho. Depressando lo asi, con  
Remision de copias Removidas y Zidadas,  
pareque en su Vista, Resuelva, lo que  
allase por Conbeniente.

Sobre Arren-  
dando  
tercias

Tambien. dixeron: que en Atencion a Arren-  
dacion, de quego Joseph Diaz familiar  
del dho. dho. se a pasado a la Jura de  
Nueva, ha haen Arrendando del dho. dho.  
to a las Arren. de esta Nueva